



# Resolución Jefatural

## Nº 65-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 09 de mayo de 2025

### VISTO:

El Informe N° 032-2025-MINEDU/MMGP/UE.118/PMESUT/OGA, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la conformación del Comité de Evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante el Informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Calidad y Pertinencia, la Oficina de Gestión Administrativa propone la conformación del Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo – SBCC N° 004-2025-PMESUT "Recojo de información sobre la infraestructura y equipamiento de universidades públicas en relación con el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria y recojo de información general del servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua en educación superior universitaria";

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo conformando al Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar el **Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo – SBCC N° 004-2025-PMESUT** “Recojo de información sobre la infraestructura y equipamiento de universidades públicas en relación con el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria y recojo de información general del servicio de extensión cultural, proyección social y educación continua en educación superior universitaria”, en atención a lo programado y requerido por la Oficina de Calidad y Pertinencia; de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Miembros Titulares</b>                     | <b>Miembros Suplentes</b>                          |
|---|--|
| Carol Vanessa Vega Tupia<br><b>Presidente</b> | Leoncio Filemón Santos España<br><b>Presidente</b> |
| Milagros Giuliana Gamarra Camacho             | Leonor Diana Mendoza Sánchez                       |
| Karito Medalith Tovar Mendoza                 | José Luis Molina Rosario                           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

